

PETICIÓN

Defiende la libertad religiosa:

Protege el derecho a creer: Un llamamiento mundial en favor de la libertad religiosa

Dirigida a:

El Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk

La Asamblea General de las Naciones Unidas

El Presidente del Consejo Europeo, António Costa

Líderes de gobiernos democráticos

Embajadores y representantes diplomáticos

Los abajo firmantes alzamos nuestras voces para pedir la protección urgente y la promoción continua del derecho fundamental a la libertad de pensamiento, conciencia y religión en todo el mundo, tal y como se consagra en el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, que establece lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad, ya sea individual o colectivamente, tanto en público como en privado, de manifestar su religión o su creencia mediante la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia”.

*Sin embargo, en muchas partes del mundo seguimos presenciando **graves violaciones** de este derecho humano fundamental.*

Actualmente, según el ‘Informe sobre la libertad religiosa en el mundo 2025’ de ACN, unos 5.400 millones de personas viven en 62 países donde se ha intensificado la persecución, la opresión o la discriminación, tanto por parte de actores estatales como no estatales.

Los miembros de casi todos los grupos religiosos, incluidos budistas, cristianos, hindúes, judíos y musulmanes¹, han sufrido discriminación (especialmente, pero no solo, en el lugar de trabajo y en la escuela), violencia física, detenciones, secuestros, abusos sexuales e incluso han sido asesinados por el simple hecho de querer vivir su fe.

Esta grave crisis de derechos humanos ya no puede seguir siendo ignorada.

¹ Los grupos religiosos se enumeran en orden alfabético.

Por lo tanto, en nombre de la dignidad humana, **hacemos un llamamiento a todos los países** para que apliquen íntegramente el artículo 18. En concreto, pedimos:

1. A las instituciones internacionales y a los gobiernos democráticos:

- Que condenen públicamente todas las formas de persecución religiosa.
- Que la libertad religiosa sea una prioridad en la política exterior y las relaciones diplomáticas.
- Que apliquen medidas adecuadas contra los regímenes que violan repetidamente este derecho fundamental.
- Que adopten medidas concretas, incluidas iniciativas educativas y legales, para prevenir dichas violaciones, garantizar la protección efectiva de este derecho y promover el desarrollo socioeconómico de las minorías religiosas.

2. Pedimos que se otorgue protección a las comunidades religiosas en situación de riesgo, especialmente en los países donde sufren violencia sectaria o extremismo religioso. El objetivo es prevenir la migración forzada, permitiéndoles así permanecer en sus hogares y tierras ancestrales.

3. Pedimos que las personas y los grupos que sufren persecución religiosa reciban la ayuda de emergencia y asistencia jurídica que necesitan.

Porque la libertad religiosa no es un privilegio. Es un derecho humano.